



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



# **ACTIVIDAD DEPORTIVA ESTATAL AÑO 2019** **SECCIÓN DE PRECISIÓN.**



***En vigor para las Competiciones Nacionales de Alta Precisión a partir del Marzo de 2019.***



Madrid, Marzo de 2019

## INDICE DE MATERIAS

1. CONSIDERACIONES GENERALES.
2. NORMAS RESPECTO DE LOS DEPORTISTAS.
3. NORMAS RESPECTO DE CLUBES Y FEDERACIONES TERRITORIALES.
4. DE LA LICENCIA NACIONAL.
5. DEL ÁREA TÉCNICA:
  - 5.1. Escuela Española de Tiro.
  - 5.2. Entrenador Nacional de Club.
  - 5.3. Comité Técnico.
6. MODALIDADES
7. CATEGORÍAS
8. DE LAS COMPETICIONES:
  - 8.1. Calendario de Competiciones Nacionales.
  - 8.2. Inscripciones para participar en Competiciones Nacionales.
  - 8.3. Desarrollo de la competición:
    - 8.3.1. Actuaciones previas a la competición.
    - 8.3.2. Informaciones durante y al final de la competición.
    - 8.3.3. Reclamaciones.
    - 8.3.4. Complemento al Reglamento Técnico de Alta Precisión.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



9. UNIFORMIDAD, CLASIFICACIONES, Y TROFEOS.

10. EQUIPO NACIONAL.

11. CONTROLES ANTIDOPAJE.

### **NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES DE ALTA PRECISIÓN. 2019**

#### **1. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- 1.1.- La Real Federación Española de Tiro Olímpico, previa aceptación del Consejo Superior de Deportes en febrero de 1996, incorporó a sus actividades deportivas la nueva especialidad denominada ALTA PRECISIÓN (BENCHREST).
- 1.2.- Esta especialidad se rige por los reglamentos técnicos y demás disposiciones que emanan de la WORLD BENCHREST SHOOTING FEDERATION (W.B.S.F.) y de la WORLD RIFLE AND AIR RIFLE BENCHREST SHOOTING FEDERATION (W.R.A.B.F.), cuya única representación en España ostenta la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO.
- 1.3.- Además del Reglamento Técnico Oficial de la W.B.S.F., de la W.R.A.B.F. y de esta Normativa, la RFEDETO podrá dictar cuantas otras estime convenientes para el mejor desarrollo de las competiciones de esta especialidad en el ámbito estatal, informando con la suficiente antelación.
- 1.4.- La RFEDETO cuenta con el Comité Técnico de Alta Precisión como órgano consultor, de trabajo, asesoramiento y seguimiento de esta peculiar especialidad cuyos miembros, designados directamente por su Presidente, serán federados de probada experiencia y conocimientos.
- 1.5.- Considerando que las disposiciones legales en materia deportiva, atribuyen a las Federaciones Autonómicas la potestad de promocionar y controlar dentro de su demarcación territorial el deporte que rigen, regulado por las Federaciones Deportivas Españolas, las actividades deportivas relacionadas con la especialidad de Alta Precisión también estarán sujetas a las mismas consideraciones.
- 1.6.- En la organización de las Competiciones Oficiales de la RFEDETO, rigen las normas establecidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Esta normativa pretende eliminar cualquier obstáculo o restricción que impida o dificulte la participación en actividades deportivas de la RFEDETO de los extranjeros que se encuentren legalmente en España y de sus familias.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### **2. NORMAS RESPECTO DE LOS DEPORTISTAS**

Podrán participar en las Competiciones Nacionales todos aquellos deportistas que tengan residencia legal en España y que estén en posesión de la Licencia Deportiva Federativa del año en curso, tramitada a través de una Federación Autónoma, habilitada para la Actividad Nacional por la RFEDETO y cuya Federación Autónoma esté al corriente de pago del tramo estatal de la totalidad de las Licencias emitidas por esa federación.

Los tiradores podrán participar en las competiciones de forma individual y por equipos de Federaciones Autónomas y/o Clubes.

Además de los requisitos anteriormente expuestos y de forma inexcusable, en los casos de las armas de fuego, todos los tiradores deberán estar en posesión y portar el correspondiente Permiso de Armas y documentación de las armas que utilicen en la competición, y mostrar ambos a la organización en el momento de la retirada del dorsal. Quedarán automáticamente excluidos de la competición quienes no cumplan con estos requisitos.

La participación de tiradores menores de edad se regirá por lo establecido en el Reglamento de Armas en vigor, detalle éste, que deberá ser supervisado por la Federación Autónoma antes de realizar la inscripción del deportista.

### **PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS**

La participación de deportistas extranjeros en las Competiciones Nacionales incluidas en el programa de la RFEDETO, con excepción de las calificadas como OPEN, se regirá por los siguientes apartados:

#### **- DEPORTISTAS RESIDENTES EN ESPAÑA O CON DOBLE NACIONALIDAD NO SELECCIONABLES (SEGÚN ESTABLECE EL CSD)**

Su participación queda condicionada a los mismos requisitos exigidos a los tiradores españoles: marcas mínimas, Licencia Deportiva del año en curso, etc.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Medalla de Bronce, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubiesen obtenido. Podrán participar en la Final, al igual que los demás deportistas nacionales. Sin embargo, no serán tenidos en cuenta para proclamarse Campeón, Subcampeón o Medalla de Bronce. Si un deportista de los de este apartado lograra uno de estos tres puestos tras una Final, su título (Campeón, Subcampeón o Medalla de Bronce), pasará al siguiente deportista español clasificado.

Podrán recibir los premios económicos que haya establecidos si los hubiese, según su puesto en la clasificación final, del mismo modo que los demás



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



competidores nacionales. Sí podrán formar parte de Equipos de Clubes y de Federaciones Autonómicas, en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita.

### - DEPORTISTAS NO RESIDENTES EN ESPAÑA

Necesariamente deberán tener cubierto el riesgo de accidente deportivo, que probarán documentalmente y de no ser así, pagarán la prima establecida por la entidad aseguradora a la que se recurra.

Deberán estar en posesión de la Tarjeta Europea de Armas o en caso contrario, obtener permiso de las autoridades españolas para la entrada y salida de sus armas en el plazo legalmente estipulado.

### - COMUNITARIOS

Podrán participar en competiciones oficiales tanto a título individual como formando parte de equipos, tanto de Clubes como de Federaciones Autonómicas en aquellos casos en los que la legislación particular lo permita, siempre que demuestren documentalmente su afiliación a la entidad deportiva a la que deseen representar, y estén en posesión de la Licencia Nacional.

En las clasificaciones individuales no podrán proclamarse Campeón, Subcampeón o Tercero, si bien aparecerán en el Acta de Resultados en el puesto que hubieran obtenido. Tampoco tendrán derecho a percibir las Bolsas de Ayuda que se establezcan en los Programas de Competición. Deberán estar obligatoriamente en posesión de la Tarjeta Europea de Armas, o en caso contrario, obtener autorización de las Autoridades Españolas para la entrada y salida de sus armas.

### - NO COMUNITARIO

No podrán participar en competiciones oficiales de ámbito estatal, ni formar parte de equipos.

Exclusivamente y dentro de acuerdos puntuales, se podrá permitir la participación de extranjeros no comunitarios y no residentes, fuera de concurso y previa invitación de la RFEDETO, teniéndose en cuenta, en cada momento, el principio de reciprocidad internacional. No tendrán derecho a percibir las Bolsas de Ayuda que se establezcan en el Programa de Competición.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### **3. NORMAS RESPECTO DE CLUBES Y FEDERACIONES TERRITORIALES**

Para que los Clubes puedan participar como tal entidad deportiva en las Competiciones Nacionales y organizar o ser sede de competiciones del calendario oficial de la RFEDETO, deberán:

- Estar adscritos a la Federación (integrada en la RFEDETO) de su Comunidad Autónoma e inscritos en el Registro Nacional de Clubes de la RFEDETO.
- Estar al corriente de pago del canon federativo que esté en vigor.

Los deportistas que los representen necesariamente deben poseer la condición de asociados al Club y tener activada la licencia federativa en la RFEDETO, por la misma Federación Autonómica (integrada en la RFEDETO) donde esté registrado el Club. Ya que lo referente a la capacidad para ser miembro de un club está regulado por la legislación autonómica correspondiente, la RFEDETO solamente exigirá que cada deportista compita en las pruebas del calendario nacional, a lo largo del año natural (1 de enero a 31 de diciembre) por un solo club de la Federación Autonómica en la que está dado de alta el deportista a través de su Licencia Federativa en la RFEDETO. La primera competición nacional del año en que participe el deportista representando a un club, le obligará a hacerlo solamente por ese club en esa prueba hasta el 31 de diciembre de ese año. Aquellos Clubes que, inscritos en el Registro Nacional y al corriente de sus obligaciones, soliciten organizar o ser sede de alguna prueba del Calendario Nacional de la RFEDETO, deberán cursar la petición a través de la Federación Territorial correspondiente a su demarcación territorial. Los Clubes han de pertenecer a Federaciones Territoriales que estén al corriente de los pagos de licencias nacionales anuales o en su defecto, hayan firmado un Convenio de Pagos y estén cumpliendo sus cláusulas regularmente. Aquellos Clubes que estén registrados en una región donde la Federación Territorial haya sido desintegrada de la RFEDETO, podrán solicitar la organización de competiciones del calendario nacional previa presentación del listado de socios al corriente de pago de la licencia habilitante expedida por la RFEDETO. Es requisito indispensable para la celebración de cualquier competición social o nacional del club que desee ser reconocido por la RFEDETO, el que practiquen alguna de las pruebas de las especialidades deportivas reguladas por la RFEDETO. En la solicitud deberán reflejar la aceptación de todas las condiciones que se recogen en esta Normativa y de cualquier otra que pudieran establecerse en alguna otra comunicación adicional. El Club o Federación que gestione el campo de tiro deberá contar con todas las autorizaciones por parte de la Guardia Civil y demás organismos competentes para poder desarrollar la actividad deportiva de que se trate.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Respecto de las Federaciones Territoriales, podrán participar en la actividad deportiva nacional siempre y cuando estén al corriente de los pagos de licencias nacionales anuales o en su defecto, hayan firmado un Convenio de Pagos y estén cumpliendo sus cláusulas regularmente.

Cada deportista solamente podrá representar a una misma Federación Territorial a lo largo del año natural (1 enero a 31 diciembre) y para todas las pruebas en las que compita.

#### **4. DE LA LICENCIA DEPORTIVA.**

En todo lo referente a la Licencia, se estará a lo establecido en el acuerdo de la Asamblea General de la RFEDETO de 17 de enero de 2015.

#### **5.- DEL ÁREA TÉCNICA.**

##### **5.1.- ESCUELA ESPAÑOLA DE TIRO.**

5.1.1.- La Escuela Española de Tiro de la Real Federación Española de Tiro Olímpico, tiene incorporado a su estructura el profesorado requerido para impartir las enseñanzas y titulaciones necesarias correspondientes a la especialidad de Alta Precisión.

5.1.2.- La Escuela de Tiro tendrá a su cargo la formación y habilitación de los Entrenadores Nacionales.

5.1.3.- Del mismo modo, la Escuela Española de Tiro en colaboración con el Comité Nacional de Jueces-Árbitros, impartirá cursos para la formación de Jueces-Árbitros Nacionales dentro de esta especialidad.

##### **5.2.- ENTRENADOR NACIONAL DE CLUB.**

5.2.1.- El Entrenador Nacional de Club deberá tener amplios conocimientos del Reglamento Técnico de Alta Precisión y ser titulado por la Escuela Española de Tiro como Entrenador Nacional.

5.2.2.- Tendrá como misión entre otras:

Formar dentro de su Club a los tiradores interesados en la práctica de Alta Precisión.

Presenciar los entrenamientos de los tiradores que se inician en esta especialidad, hasta que éstos adquieran la suficiente



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



habilidad en el manejo del arma y los conocimientos necesarios de las medidas de seguridad establecidas.

Intervenir en la formación de los equipos que vayan a representar a su Club en competiciones nacionales e internacionales.

### 5.3.- COMITÉ TÉCNICO

5.3.1- Es un órgano de trabajo, consulta y asesoramiento, cuyos miembros son designados por el Presidente de la RFEDETO. Tiene como misiones principales:

- a) Elaborar y proponer a la Junta Directiva las enmiendas que considere oportunas introducir a esta Normativa y a los Reglamentos de Alta Precisión.
- b) Presentar el proyecto anual de competiciones.
- c) Proponer nuevas modalidades de tiro.
- d) Responder a cuantas consultas de orden técnico le sean formuladas.
- e) Sus componentes actuarán como Delegados Federativos en aquellas competiciones en las que sean designados, de acuerdo con las competencias que se les atribuyen en esta Normativa.
- f) Recibirán copia de las informaciones técnicas procedentes de la W.B.S.F., y W.R.A.B.F con la obligación de proponer a la Dirección Técnica cuantas medidas estimen oportuno llevar a efecto

### 6.- MODALIDADES.

6.1.- **Las Competiciones Nacionales incluirán las siguientes modalidades:**

Varmint Ligero y Pesado:

5 series de 5 disparos cada una, en 7 minutos cada serie.

Rifle de Repetición (Open sin Limitación, Stock y .308):

5 series de 5 disparos cada una, en 7 minutos cada serie.

BR-50 (Sporter, Varmint Ligero y Varmint Pesado):

3 series de 25 dianas cada una en 20 minutos cada serie.

BR-50 Aire (Varmint Ligero y Varmint Pesado):

3 series de 25 dianas cada una en 20 minutos cada serie.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### 6.2.-Serán considerados Rifles de Repetición Stock todos aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- 1.- No hayan sido fabricados expresamente para la práctica de BenchRest (W.B.S.F.).
- 2.- El guardamano no supere los 55 mm. de ancho.
- 3.- Que el calibre no sea el 6 mm. PPC USA con diámetro de gollete igual o menor a 0,262".
- 4.- Tengan un depósito/cargador con capacidad para al menos dos cartuchos.

Serán considerados Rifles de Repetición .308 todos aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que su calibre sea .308 Winchester.
2. Peso máximo del arma, incluido el visor 7.750 g.
3. Longitud mínima del cañón de 25,9".
4. La culata no podrá superar la medida de 3" en su punto más ancho.

Los rifles que no cumplan con los requisitos anteriores, serán considerados como Rifles Open sin Limitación.

En la medida de lo posible las tres modalidades se tirarán conjuntamente pero en tandas separadas.

Los apoyos deberán cumplir con el Reglamento de las modalidades de Rifle Varmint.

El desarrollo de la competición será el mismo que para la modalidad de Rifle Varmint.

Las modalidades de Rifle Repetición se regirán por el Reglamento de la WBSF.

### 6.3.- La modalidad BR-50 se regirá por la presente Normativa.

Para cualquier aspecto que no haya sido recogido como particularidad por esta, se aplicará el Reglamento de la World Rimfire and Air Rifle Benchrest Federation (WRABF), publicado por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, que ha sido remitido a todas las federaciones territoriales y que está publicado en la web de la RFEDETO.



### 6.3.1.- Descripción

6.3.1.1.- Fuego anular: la competición consiste en la realización de 3 series de 25 dianas de puntuación cada serie, realizando un disparo en cada diana, a la distancia de 50 metros con una carabina calibre .22 LR de percusión anular, con un tiempo de 20 minutos por serie, debidamente apoyados y buscando obtener la mayor puntuación posible.

Al término de la competición, el ganador será el tirador que obtenga la mayor puntuación sumando las 3 series (según el sistema de puntuación y desempate del Reglamento de la WRABF pero para 3 blancos).

6.3.1.2.- Aire comprimido: la competición consiste en la realización de 3 series de 25 dianas de puntuación cada serie, realizando un disparo en cada diana, a la distancia de 25 metros con una carabina de aire calibre .177, .20 o .22, con potencia máxima de 16,27 julios para la modalidad de Varmint Liger y de potencia máxima de 24 julios para la modalidad de Varmint Pesado, con un tiempo de 20 minutos por serie, debidamente apoyados y buscando obtener la mayor puntuación posible.

Al término de la competición, el ganador será el tirador que obtenga la mayor puntuación sumando las 3 series (según el sistema de puntuación y desempate del Reglamento de la WRABF, pero para 3 blancos).

6.3.2.- Las dianas serán de las dimensiones reglamentarias de la WRASF/ERASF, impresas en cartulinas que permitan su fijación sobre los portablancos que dispongan los clubs.

Se recomienda las medidas de los blancos de la ISFF (50\*52) para poder utilizar los mismos soportes

6.3.3.- La realización del control post-competición se realizará en las condiciones finales de la tanda en la que realice el control (sin tocar ninguna regulación ni quitar o poner ningún elemento o complemento del equipo de competición).

En caso que alguna medición no coincida con las mediciones iniciales (previa a la competición) y que figuran en la hoja de control, éstas no podrán superar en ningún caso las mediciones establecidas en el reglamento para su categoría. Caso de producirse esta circunstancia, implicará la descalificación del tirador

6.3.4.- Las armas de BR50 AIRE que lleven regulador que pueda ser manipulado de forma externa, este deberá ser precintado en el control de armas y la rotura del precinto representará volver a pasar control de armas y en su caso descalificación.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



6.3.5.- En la modalidad Sporter se verificará, en el control de armas o en el puesto de tiro, que los visores tienen los aumentos correctos, y en el caso de ser este de focal variable, deberá ser precintado

6.3.6.- Las competiciones y su desarrollo:

6.3.6.1.- Tras la inscripción, los tiradores se dividirán en rondas y puestos en función del número de puestos disponibles, intentado siempre dividir en izquierda, centro y derecha la galería y que a un mismo tirador no le toque repetir en una misma zona de la galería.

6.3.6.2.- Si los campeonatos rimfire y aire coinciden en el mismo evento se deberán realizar en días separados con el objetivo de dar al deportista la posibilidad de participar en todas las modalidades de dichos eventos a saber, VP, VL y Sporter en el caso de las competiciones rimfire, VP y VL en el caso de las competiciones de aire.

- Quedará a discreción de los organizadores el calendario de las competiciones teniendo en cuenta que los tiradores si así lo desean deberán tener la posibilidad de participar en todas las modalidades arriba mencionadas.

6.3.6.3.- En cada serie los tiradores cambiarán de puesto de tiro.

6.3.6.4.- No se realizará prueba de calentamiento (warm-up).

6.3.6.5.- La Organización no tiene obligación de proporcionar banderas para medir la intensidad/dirección del viento. Su utilización será a discreción del tirador, habiendo de dejar la organización, como mínimo 10 minutos entre tanda y tanda para cambiar banderas y mesas.

### 6.3.7 ERRORES EN IMPACTOS (Rimfire)

#### 6.3.7.1 Múltiples disparos en el blanco:

En caso que aparezcan múltiples disparos en una diana, sólo se contará la puntuación más baja y será penalizado restando 1 punto.

#### 6.3.7.2 Disparos entre bloques de dianas:

En caso de aparecer un tiro entre los bloques de dianas, el disparo será medido y se asignará a la diana en la que aparece la mayor parte del agujero de bala. La diana con la mayoría del agujero de la bala será marcado como que ha registrado un disparo.



### 6.3.7.3 Error en el primer disparo:

Si con el primer disparo en el papel se realiza un impacto en el recuadro de puntuación, se informará al Árbitro de Campo antes de realizar un segundo disparo.

El Árbitro de Campo debe comprobar visualmente el blanco y hará una notación en el blanco cuando este se recupere.

No se incurrirá en penalización.

### 6.3.7.4 Primer tiro fallado (First Miss):

El anotador comprobará que empieza a puntuar por la primera diana. La primera diana que no sea un 10, será marcada como "FM".

Si todas las dianas del 1 al 25 han sido 10's (máxima puntuación, 250 puntos), se irá a la primera diana y se mirarán las X's.

La primera diana que no sea X, será marcada como "FM".

Si el empate persiste (250 puntos con 25 X's), se irá a la primera diana y la primera X's que no ha sido totalmente borrada, será marcada como "FM". (Todas las marcas de "FM" serán indicadas en la zona de puntuación del blanco y no en las dianas).

### 6.3.7.5 Impacto fuera de las zonas de competición o de entrenamiento:

Cualquier impacto fuera de las zonas de competición o de entrenamiento será sancionado con un punto menos por cada impacto en la puntuación final de la serie correspondiente.

## 7.- CATEGORIAS.

7.1.-A tenor de la participación habida en las Competiciones Nacionales de esta especialidad y a los efectos deportivos, en las pruebas del Calendario Nacional de la RFEDETO, se establece una única clasificación individual (categoría absoluta) en las distintas modalidades.

7.2.- A los efectos de la renovación/expedición de la Licencia de Armas, se establecen los siguientes niveles o categorías de acuerdo con las agrupaciones o puntuaciones en cada modalidad, que han sido remitidas por esta RFEDETO



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil y a las Federaciones Autonómicas:

### Clasificación por agrupamiento

### Nivel 2

### Nivel 1

- |  |                  |                   |
|--|------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> Varmints (Ligero, Pesado y G. Prom)   | 15 mm. (100 mts) | 12 mm. (100 mts). |
| <input type="checkbox"/> Varmints (Ligero, Pesado y G. Prom)   | 45 mm. (200 mts) | 35 mm. (200 mts). |
| <input type="checkbox"/> Rifles de Repetición (Open sin limit) | 25 mm. (100 mts) | 15 mm. (100 mts). |
| <input type="checkbox"/> Rifles de Repetición (Stock)          | 75 mm. (100 mts) | 45 mm. (100 mts). |
| <input type="checkbox"/> Rifle de Repetición (.308)            | 75 mm. (100 mts) | 45 mm. (100 mts). |

### Clasificación por puntuación

### Nivel 2

### Nivel1

BR-50 (Varmint Ligero y Varmint Pesado)	(3 blancos)	555 punt.	630 punt..
BR-50 (Varmint Ligero y Varmint Pesado)	(2 blancos)	370 punt.	420 punt.
BR-50 (Sporter)	(3 blancos)	510 punt.	600 punt.
BR-50 (Sporter)	(2 blancos)	340 punt.	400 punt.

\* Para poder llevar a cabo lo anteriormente expuesto, es obligatorio que en todas las actas de las Competiciones Nacionales se refleje el promedio obtenido por cada uno de los tiradores.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### **8.- DE LAS COMPETICIONES.**

#### **8.1.- CALENDARIO DE COMPETICIONES NACIONALES.**

8.1.1.-Durante el último trimestre de cada año, el Comité Técnico elaborará el proyecto provisional de Calendario Nacional de competiciones para el siguiente año, que será presentado para su aprobación provisional a la Junta Directiva de la RFEDETO.

La aprobación definitiva del calendario de competiciones corresponderá a la Asamblea General de la RFEDETO, y cualquier modificación posterior a la Comisión Delegada.

8.1.2.- El Calendario Nacional tendrá como base los Campeonatos de España de las diferentes modalidades, e incluirá también la Copa Presidente.

8.1.3.- Aquellos Clubes que, inscritos en el Registro Nacional y al corriente de sus obligaciones, soliciten organizar o ser sede de alguna prueba del Calendario Nacional de la RFEDETO, deberán cursar la petición a través de la Federación Autonómica correspondiente. De ser la propia Federación la que lo solicita, deberá igualmente presentar por escrito la solicitud a la Federación Española.

En la solicitud deberán reflejar la aceptación de todas las condiciones que se recogen en esta Normativa, y de cualquier otra que pudiera establecerse en alguna otra comunicación adicional. El Club o Federación que gestione las instalaciones de tiro deberá contar con todas las autorizaciones que requiere la Guardia Civil y demás organismos competentes.

Aunque la propia solicitud para organizar o ser sede de una Competición Nacional debe estar avalada por unas instalaciones deportivas principales y auxiliares suficientemente amplias y en perfecto estado de funcionamiento, el Área Técnica de la RFEDETO podrá designar a una persona de su confianza para realizar un informe sobre el estado de las mismas. Si el resultado es un informe desfavorable, la RFEDETO, previo conocimiento y aprobación de la Comisión Delegada, podrá cambiar el lugar de celebración de la prueba.

8.1.4.- Examinadas por el Comité Técnico las peticiones recibidas, la RFEDETO se pondrá en contacto con las Federaciones o Clubes para realizar las modificaciones precisas, si se consideraran necesarias.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



8.1.5.- Una vez obtenida la aprobación provisional del proyecto de competiciones, este será comunicado a las Federaciones Autonómicas y Clubes que hayan solicitado ser sede u organizar alguna prueba del Calendario Nacional.

8.1.6.- Conocidas las fechas definitivas, lugares y demás circunstancias de cada competición, la RFEDETO confeccionará el Calendario Definitivo, con todas las informaciones útiles, que hará llegar a todas las Federaciones Autonómicas y Clubes y que será publicado en la web: [www.tirolimpico.org](http://www.tirolimpico.org).

8.1.7.- Los Jueces-Árbitros, deberán tener la condición de Nacionales, con Licencia Nacional en vigor. el Comité Nacional de Jueces Árbitros designará 1 Jefe de Clasificación para la Copa Presidente y, 1 Jefe de Clasificación y 1 Jefe de Galería para el Campeonato de España, en la medida de lo posible, estos árbitros serán de la propia demarcación geográfica donde se desarrolle la prueba. El resto de los árbitros necesarios para el desarrollo de la competición deberían tener la categoría nacional, con su titulación en vigor y la licencia anual correspondiente. El CNJA, enviará al organizador el listado actualizado de árbitros elegibles para dicha competición, de entre aquellos de su autonomía o los más cercanos. Salvo acuerdo expreso, todos los Jueces-Árbitros serán costeados por el organizador.

Los resultados de las Competiciones Nacionales sólo tendrán validez a todos los efectos cuando hayan sido dirigidas por árbitros de categoría nacional y cumplan con todos los requerimientos establecidos en esta Normativa.

8.1.8.- No podrá ser designado Juez-Árbitro de una competición quien de alguna manera ejerza funciones de organización ó cualquier otra vinculada a la propia competición.

8.1.9.- En el Campeonato de España deberá efectuarse el Control de Armas previo al inicio de las pruebas.

En el resto de las competiciones nacionales se podrá realizar, por parte del Delegado Federativo y/o miembro del Comité Técnico, un Control de Armas aleatorio.

8.1.10.- No se permite la celebración de ninguna competición de ámbito local o autonómico, ni de cualquier otro tipo, coincidiendo con las del Calendario Nacional de la RFEDETO.



8.1.11.- En el caso de las competiciones que se realicen en campos militares, es imprescindible para el acceso al campo de tiro la identificación tanto del vehículo como de las personas (deportistas y acompañantes), rellenando un formulario que el Organizador pondrá a disposición de todos los interesados en el momento de realizar las inscripciones. No se permitirá el acceso a ninguna persona o vehículo que no se haya identificado previamente.

### **8.2.-INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES NACIONALES.**

8.2.1.-Utilizando el aplicativo informático habilitado al efecto, las Federaciones Autonómicas tramitarán ante la RFEDETO las inscripciones de sus federados que, capacitados para intervenir en Competiciones Nacionales, deseen participar en alguna de las pruebas programadas, sea a título individual o formando parte de equipos de Club o Federación. En ningún caso se podrá hacer la inscripción sin estar en posesión de la Licencia Deportiva del año en curso. No serán admitidas las inscripciones realizadas fuera de los plazos y forma establecidos, o que sean enviadas directamente por los tiradores o clubes a la RFEDETO. Los códigos de las pruebas se detallan en el Anexo publicado en la Web de la RFEDETO, y las horas están referidas siempre a horas peninsulares.

8.2.2.- A las 24:00 horas del día que se indica en las fichas de datos de las competiciones, se cerrará la aplicación informática de la RFEDETO para que las Federaciones Autonómicas puedan realizar las inscripciones individuales y de los equipos de Federación y de Club. Para que las inscripciones puedan realizarse sin problemas y con todos los requisitos solicitados (Licencia actualizada, pago de la inscripción, etc.), cada Federación Autonómica, dentro de su ámbito, deberá marcar su propio plazo límite de inscripción.

Se crea un plazo de inscripción adicional, que comprende desde el cierre de la aplicación informática de la RFEDETO hasta las 12:00 horas del lunes anterior a la competición, debiéndose abonar el importe total de la inscripción y modalidades que corresponda a los Campeonatos de España, más un suplemento de 50 euros.

Las solicitudes en este segundo plazo de inscripción se formalizarán, mediante correo electrónico de la Federación Autonómica a la dirección [cpuerta@tirolimpico.org](mailto:cpuerta@tirolimpico.org) y se atenderán por orden de llegada hasta completar los puestos hábiles de la tanda a completar. De ser admitida la inscripción, el tirador deberá enviar a la RFEDETO y al Club o Federación



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



organizadora el justificante bancario con la cantidad especificada en el párrafo anterior.

Las Federaciones Autonómicas deberán remitir al Club o Federación organizadora una copia de la transferencia realizada a su cuenta, indicando el concepto del ingreso efectuado y, las hojas tradicionales de inscripción a la RFEDETO (cpuerta@tirolimpico.org).

Estos requisitos son de obligado cumplimiento también para las inscripciones de los tiradores que pertenecen al Club o Federación organizadora.

Las Federaciones Autonómicas deberán indicar, en el momento de la inscripción, la cualidad de tirador diestro o zurdo de cada uno de los inscritos. Esta información es imprescindible que sea remitida a la RFEDETO en el momento de realizar la inscripción.

Una vez realizada la inscripción de los equipos de Federación y de Club, solo se admitirán modificaciones a los mismos durante la competición y siempre antes de las 17:00 horas del día anterior a la competición a la que pertenezca. Para que estos cambios puedan efectuarse, deberán ser presentados por escrito, por el Delegado de la Federación o Club correspondiente, que deberá estar debidamente acreditado. Sin estos requisitos no se admitirá ningún cambio.

Para tener derecho a la devolución de las tasas de inscripción se requerirá que la respectiva Federación Autonómica comunique (por fax: 91-5273721 o mail: cpuerta@tirolimpico.org) a la RFEDETO la ausencia del tirador, antes de que finalice el segundo plazo adicional de inscripción. Si así lo hiciera dentro de este plazo, le será devuelto únicamente el importe de la inscripción, las modalidades no serán objeto de devolución.

- 8.2.3.- El importe de la inscripción individual y de los equipos para cada competición, será establecido por el Club o Federación organizadora, previo acuerdo con la RFEDETO. Deberá estar en consonancia con los gastos de organización, arbitraje y trofeos que exija el desarrollo de la competición, y estará reflejado en la solicitud de la competición que el Club o Federación organizadora habrá tramitado previamente ante la RFEDETO.

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada competición en concepto de inscripciones individuales, 15 € por tirador serán destinados a la RFEDETO para compensar los gastos de gestión federativa, quedando el resto para que el Club o Federación organizadora cubra los gastos de organización, arbitraje y trofeos, siendo deseable que estos estén en consonancia con la cuota de inscripción exigida.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



- 8.2.4.- El Club o Federación organizadora tiene la obligación de poner a disposición del Delegado Federativo habilitado por la RFEDETO la relación de tiradores, para poder comprobar que estos reúnen las condiciones exigidas para la participación en competiciones nacionales.
- 8.2.5.- La RFEDETO no realizará la devolución de ninguna de las cantidades pendientes, excepto cuando estas hayan sido solicitadas por la persona o institución afectada, dentro de un plazo que acaba un mes después de finalizado el año contable.

### **8.3.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN.**

#### **8.3.1.- Actuaciones previas a la competición:**

8.3.1.1.- Los Delegados de los Clubes o Federaciones o en su defecto los propios tiradores, deberán confirmar las inscripciones (individual y equipos), ante la organización.

8.3.1.2.- En cada Competición Nacional existirá un Delegado Federativo designado por el Presidente de la RFEDETO, que deberá estar informado de todas cuantas cuestiones sucedan en la competición.

Las decisiones que pueda verse obligado a tomar, obligatoriamente deberán ser cumplidas por la Organización o persona afectada. Quedan fuera de su competencia las decisiones arbitrales.

8.3.1.3.- El Delegado Federativo, junto con un representante del Club o Federación organizadora, procederá a realizar el sorteo de las mesas y tandas de la tirada. Este sorteo se realizará de forma que los tiradores conozcan sus puestos de tiro y rotaciones con antelación suficiente.

8.3.1.4.- Antes del comienzo de la competición, en lugar visible y accesible a todos los participantes, se colocará un tablón de anuncios donde deberá exponerse la siguiente información:



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



- a) Relación de tiradores inscritos y modalidades en las que participan.
- b) Sorteo de las tandas y mesas correspondientes a cada una de las series y modalidades.
- c) Composición del Jurado de Competición.
- d) Relación de Jueces-Árbitros.
- e) Identidad del Delegado Federativo.

En ningún caso deberá omitirse esta información, de cuya ausencia no podrá alegarse falta de medios, porque la solicitud de la organización compromete al Club o Federación organizadora a cumplir este requisito.

8.3.1.5.-A los efectos de que puedan ser identificados como tales por la Organización, Jueces-Árbitros, y resto de los participantes, los Entrenadores Nacionales que participen en las Competiciones Nacionales, deberán portar la documentación que les acredite como tales, así como la Licencia Nacional de Técnico del año en curso.

8.3.1.6.-El Delegado Federativo y en presencia de al menos uno de los miembros del Comité Técnico, deberán revisar antes del comienzo de la competición que se cumplen todos los requisitos exigidos para la celebración de las pruebas de ámbito estatal.

8.3.1.7.- El Jurado de Competición estará compuesto por:

- El Delegado Federativo habilitado al efecto para la competición.
- Un árbitro que participe en la competición.
- Un tirador experimentado participante en la competición. Al Jurado de Competición le corresponde:
  - a) Asegurarse antes de empezar la tirada de que las condiciones técnicas, organizativas y arbitrales de la competición son las reglamentarias.
  - b) Decidir sobre los incidentes ó defectos técnicos de la prueba.
  - c) Examinar y decidir sobre las reclamaciones que se presenten.
  - d) Decidir sobre las sanciones a aplicar por el incumplimiento de los Reglamentos que rigen la competición.



- e) Velar por el cumplimiento del Programa de Competición siempre que sea posible, acordando y dictando las medidas a adoptar cuando surjan imprevistos, desviándose en estos casos lo menos posible de lo programado, apoyándose en la reglamentación vigente, y actuando en todo momento con un elevado espíritu de equidad.

Cuando tenga que reunirse el Jurado de Competición para estudiar cualquier problema o reclamación lo hará en sitio discreto, fuera de los lugares de circulación sin permitir la presencia de personas ajenas al mismo. Procurará escuchar al árbitro y a las personas afectadas.

Las decisiones del Jurado se darán a conocer al afectado y al resto de los participantes por medio de un comunicado escrito, que se publicará en el tablón de anuncios.

Cuando el Jurado de Competición sancione, lo hará reglamentariamente y con respeto al sancionado, analizando previamente sus argumentos de defensa, e informándole sobre los motivos de la sanción.

### **8.3. 2.- Informaciones durante y al final de la competición:**

En el tablón de anuncios o lugar accesible a los tiradores y al público deberá publicarse, la información señalada en el punto 8.3.1.4.:

En un tiempo máximo de una hora desde que finalice la última tanda, deberán ser expuestos los resultados provisionales, señalando en ellos la hora de su publicación.

El plazo de reclamación finaliza 30 minutos después de su publicación.

Salvo por cuestiones climatológicas (deterioro por lluvia) los blancos siempre deberán ser y permanecer claramente expuestos a la vista de los competidores después de haber sido puntuados, en un tiempo máximo de una hora desde que finalice la última tanda y como mínimo hasta que finalice el tiempo de reclamaciones.

Transcurrida la media hora para reclamaciones y una vez resueltas las incidencias presentadas, los resultados y clasificaciones serán definitivas, a partir de cuyo momento podrá iniciarse la Entrega de Trofeos.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Los resultados definitivos, tanto individuales como por equipos, deberán ser entregados al Delegado Federativo que asista a la competición, y remitidos a la RFEDETO en el plazo máximo de 24 horas por correo electrónico en el formato oficial facilitado por esta, o en su defecto en formato excel o word, para que puedan ser enviados a la página web, Federaciones Territoriales, Instituciones Deportivas (CSD, etc.), y medios de comunicación.

Junto con las actas, se remitirá igualmente por correo electrónico el formulario del Anexo IV de los tres primeros clasificados en cada una de las modalidades, cumplimentado en todos sus campos.

### **8.3.3.- Reclamaciones:**

8.3.3.1.-En el caso de desacuerdo con las decisiones tomadas por los Jueces-Árbitros, y sin tocar los blancos, un tirador o Delegado de equipo puede recurrir tal decisión ante el Jurado de Competición. Estas reclamaciones deben ser presentadas no más tarde de media hora después de que se haya producido el hecho que se reclama. Deberá hacerse por escrito, utilizando la Hoja de Reclamación Oficial, según modelo oficial disponible en la web de la RFEDETO, y acompañando una fianza de 50 €, que serán devueltos si se confirma justificada la reclamación y si no, quedarán a beneficio de la Organización.

**Si algún tirador toca o descuelga algún blanco antes de que puedan ser retirados, se le denegará cualquier derecho de reclamación y será descalificado.**

8.3.3.2.- Las decisiones del Jurado de Competición son definitivas.

8.3.3.3.- Las intervenciones del Jurado de Competición quedarán recogidas en un Acta firmada por todos sus miembros, y este podrá constituir precedente para cualquier caso similar posterior.

8.3.3.4.- Estas Actas deberán ser entregadas al Delegado Federativo, que las trasladará al Comité de Disciplina Deportiva para determinar si los hechos acaecidos pudieran ser objeto de sanción disciplinaria.

### **8.3.4.-Complemento al Reglamento Técnico de Alta Precisión: (todos los calibres excepto rimfire)**

8.3.4.1.- Para facilitar el que los tiradores puedan participar en todas aquellas modalidades que deseen, no se podrá iniciar una modalidad sin haber completado todas las series de la modalidad que se esté disputando.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



8.3.4.2.- El tiempo mínimo que debe transcurrir desde que un tirador acaba una serie hasta que es llamado para la siguiente debe ser de 30 minutos, debiendo darse 10 minutos adicionales de preparación para que los tiradores se coloquen en el puesto de tiro, salvo que por razones organizativas se aconseje lo contrario.

8.3.4.3.- Mientras el equipo que instale los blancos se encuentre en la línea de blancos, no podrá haber ningún arma en las mesas de tiro, salvo que por razones organizativas se aconseje lo contrario. Durante la competición y en el transcurso del cambio de blancos, los indicadores de viento pueden ser cambiados de posición por el tirador, siempre y cuando que éstos cambios no entorpezcan el normal desarrollo de la competición.

8.3.4.4.- El tiempo entre modalidades será como mínimo de 1 hora

8.3.4.5.- Antes de la primera competición ha de darse un tiempo mínimo de 1 hora 30 minutos para que, con los blancos expuestos, se puedan colocar los indicadores de viento y el material de limpieza y recarga.

8.3.4.6.- Las zonas de limpieza y recarga deben estar separadas del público y contar con espacio suficiente, estando prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas en ambas, así como en la zona de tiro.

8.3.4.7.- La medición de blancos será realizada por la misma persona durante todas las series de una misma modalidad.

8.3.4.8.- Cuando a las series puntuables de una modalidad no anteceda una serie de ensayo, la primera contará con 3 minutos adicionales al tiempo que reglamentariamente le corresponda.

8.3.4.9.- Cuando antes del comienzo de una competición haya una serie de ensayo, si la mejor agrupación tiene lugar en esta serie, dicha agrupación será puntuable, exclusivamente como premio a la mejor agrupación y no a los efectos de clasificación.

8.3.4.10.- Cuando el primer disparo de un tirador se realiza sobre el blanco de otro tirador debe avisarse al Juez-Árbitro. Éste no será penalizable salvo que hubiese habido serie de ensayo y el disparo hubiese impactado en el blanco de concurso de otro tirador. El procedimiento a seguir cuando alguno de los siguientes disparos de un tirador impacta fuera de su blanco, será el dispuesto en el Reglamento Técnico.

8.3.4.11.- Las mesas de tiro han de ser estables, exentas de vibraciones, y con una distancia mínima entre ellas de 10 centímetros.

8.3.4.12.- El contrablanco móvil es un punto fundamental en el desarrollo de las competiciones. Su distancia al blanco no debe sobrepasar los 40



cms., siendo la distancia más recomendable la de 2,5 cms. Debe recorrer una distancia de 40 cms. en 10 minutos. La calidad del papel ha de ser muy parecida a la del blanco. En las pruebas de carácter nacional, además de lo anteriormente expuesto, es obligatorio el uso de contrablancos fijos. Estos deberán estar situados por detrás del blanco a una distancia igual al 1% de la distancia de tiro.

8.3.4.13.- Durante las series, el tirador que tenga problemas con el arma puede levantarse y cambiarla o realizar las operaciones que considere necesarias, siempre y cuando no moleste o ponga en peligro su seguridad o la de los demás tiradores.

8.3.4.14.-Una vez finalizado el tiempo, el tirador puede realizar un disparo siempre que solicite autorización al árbitro y éste se la conceda.

8.3.4.15.-Si durante el desarrollo de una serie se produce una incidencia en el campo, se parará la misma, se descargará, y se extraerán los cerrojos, permitiéndose a los tiradores descargar, así como disparar a los que lo deseen. Solucionado el problema se reanudará la serie, dando dos minutos adicionales de tiempo al que restaba para la finalización de la misma cuando se produjo la incidencia. En caso de producirse alguna incidencia grave, el árbitro dará la orden de "ALTO EL FUEGO, SUELTEN LOS RIFLES Y CRUCEN LOS BRAZOS SIN DESCARGAR". La competición se reanudará una vez solventada la incidencia

8.3.4.16.- Los disparos por encima de la línea superior del blanco de ensayo, serán considerados como disparos válidos, a menos que sea el primero.

8.3.4.17.- Si hay impactos fuera de la zona del blanco de competición, se obtendrá igualmente la agrupación, pero se penalizará sumando 1 pulgada (25´4 mm.) a 100m ó 2 pulgadas (50.8mm) a 200m, al total de la agrupación por cada impacto fuera del rectángulo. En el caso de Carabina Miras Abiertas la penalización será de 3 pulgadas.

8.3.4.18.- En la modalidad de Rifle de Caza, en caso de empate a puntos, este se resolverá por dieces interiores (moscas). Se considerará un diez interior siempre que la X desaparezca entera. De persistir este, será de aplicación el punto nº 8 del Reglamento Oficial para la modalidad de Rifle de Caza.

### **8.3.4 B .-Complemento al Reglamento Técnico de Alta Precisión: (solo rimfire)**

8.3.4.B.1.- El tiempo mínimo que debe transcurrir desde que un tirador acaba una serie hasta que es llamado para la siguiente debe ser de 20 minutos.



8.3.4.B.2.- Mientras el equipo que instale los blancos se encuentre en la línea de blancos, no podrá haber ningún arma en las mesas de tiro, salvo que por razones organizativas se aconseje lo contrario. Durante la competición y en el transcurso del cambio de blancos, los indicadores de viento pueden ser cambiados de posición por el tirador, siempre y cuando que éstos cambios no entorpezcan el normal desarrollo de la competición.

8.3.4.B.3.- El tiempo entre modalidades será como mínimo de 30 minutos

8.3.4.B.4.- Antes de la primera competición ha de darse un tiempo mínimo de 10 minutos para que, con los blancos expuestos, se puedan colocar los indicadores de viento.

8.3.4.B.5- La puntuación de blancos será realizada por la misma persona durante todas las series de una misma modalidad.

8.3.4.B.6.- Las mesas de tiro han de ser estables, exentas de vibraciones, y con una distancia mínima entre ellas de 10 centímetros.

8.3.4.B.7. -La posición del tirador respecto a la mesa de tiro será la que él elija, en función a sus necesidades y/o costumbres (derecha ,izquierda o en la parte posterior es decir en la mas alejada de la línea de fuego)

8.3.4.B.8.- Siempre que sea posible es aconsejable el uso de contrabancos.

El contrabanco móvil puede ser un punto fundamental en el desarrollo de las competiciones. Su distancia al blanco no debe sobrepasar los 40 cms., siendo la distancia más recomendable la de 2,5 cms. Debe recorrer una distancia de 40 cms. en 10 minutos.

La calidad del papel ha de ser muy parecida a la del blanco. En las pruebas de carácter nacional, además de lo anteriormente expuesto, sería aconsejable el uso de contrabancos fijos. Estos deberían estar situados por detrás del blanco a una distancia igual al 1% de la distancia de tiro, esta norma se podrá no hacer efectiva si la organización

8.3.4.B.9.- Durante las series, el tirador que tenga problemas con el arma puede levantarse y cambiarla o realizar las operaciones que considere necesarias, siempre y cuando no moleste o ponga en peligro su seguridad o la de los demás tiradores.

8.3.4.B.10.-Una vez finalizado el tiempo, el tirador puede realizar un disparo siempre que solicite autorización al árbitro y éste se la conceda.

8.3.4.B.11.-Si durante el desarrollo de una serie se produce una incidencia en el campo, se parará la misma, se descargará, y se extraerán los cerrojos, permitiéndose a los tiradores descargar, así como disparar



a los que lo deseen. Solucionado el problema se reanuda la serie, dando dos minutos adicionales de tiempo al que restaba para la finalización de la misma cuando se produjo la incidencia. En caso de producirse alguna incidencia grave, el árbitro dará la orden de “ALTO EL FUEGO, SUELTEN LOS RIFLES Y CRUCEN LOS BRAZOS SIN DESCARGAR”. La competición se reanuda una vez solventada la incidencia.

## **9.- UNIFORMIDAD, CLASIFICACIONES Y TROFEOS.**

### 9.1. Uniformidad.

\* Con la finalidad de mejorar la imagen de nuestro deporte ante las instituciones, medios de comunicación y ante nosotros mismos, en los entrenamientos, eliminatorias, competiciones y entregas de premios, se prohíbe vestir pantalones vaqueros o pantalones similares en colores no deportivos, ropa de camuflaje, camisetas sin mangas, pantalones demasiado cortos, cortados, con parches o con agujeros; todo tipo de sandalias; así como camisas, pantalones o cualquier otra prenda no deportiva o con mensajes inapropiados.

Se hace hincapié en que los pantalones de vestir, pantalones de calle, pantalones tipo chinos, no se consideran ropa deportiva. Tampoco se considera ropa deportiva las camisas.

Para evitar cualquier discrepancia sobre la definición de ropa deportiva expuesta anteriormente, el CNJA aconseja el uso de chándal, así como polos y/o camisetas.

El Comité Nacional de Jueces-Árbitros se encargará de aplicar estas normas en los entrenamientos, eliminatorias y competiciones, y la Organización velará porque todas las personas que realicen la Entrega de Trofeos estén decorosa y adecuadamente vestidas.

### 9.2. Clasificaciones y Trofeos.

Se perderá el derecho a recibir los trofeos, medallas ó diplomas que no sean retirados en el momento de la Entrega de Trofeos, por el propio tirador o por la persona en quien este delegue.

Dado que en las Competiciones Nacionales los tiradores participan representando a sus Federaciones Autonómicas y a los Clubes, estas instituciones deberán poner los medios necesarios para que los deportistas estén presentes y participen en las Entregas de Trofeos en las que sean premiados.

De forma generalizada y de acuerdo con las clasificaciones existentes en cada competición, se entregarán los siguientes trofeos:



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### Campeonato de España

#### Modalidades de Varmint Ligero y Pesado.

##### Clasificaciones Individuales:

- Medalla a los tres primeros clasificados en cada una de las siete clasificaciones.
- Diploma a los seis primeros clasificados en cada una de las siete clasificaciones.
- Diploma acreditativo a la mejor agrupación en cada una de las cuatro modalidades: VL 100, 200 y VP 100, 200.

##### Clasificaciones por Equipos:

###### a/ Equipos de Federación:

Diploma a los tres primeros equipos clasificados en el Gran Promedio Combinado. La Federación correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

###### b/ Equipos de Club:

Diploma a los tres primeros equipos clasificados en el Gran Promedio Combinado. El Club correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

#### Resto de las modalidades

##### Clasificaciones Individuales:

- Medalla a los tres primeros clasificados en cada modalidad.
- Diploma a los seis primeros clasificados en cada modalidad.
- Diploma acreditativo a la mejor agrupación en cada modalidad.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### Clasificaciones por Equipos:

#### a/ Equipos de Federación

Diploma a los tres primeros equipos clasificados en cada modalidad. La Federación correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

#### b/ Equipos de Club

Diploma a los componentes de los tres primeros equipos clasificados en cada modalidad. El Club correspondiente hará copias para cada uno de los tiradores.

El Cto de España de BR50 AIRE que se desarrollará en dos fases :

- Para determinar la clasificación final se tendrá en cuenta la media aritmética obtenida en las dos fases. Resultará ganador el que obtenga la media más alta.
- En caso de empate resultará ganador el tirador que haya obtenido mayor número de X's en las dos fases. Caso de persistir el empate será declarado ganador el que haya obtenido la puntuación más alta en su mejor fase, y si persistiera el empate, será declarado ganador el que haya obtenido mayor número de X's en una de sus dos fases.

### **Copa Presidente, Copa de España, Copa Federación, Copa BR50, Copa Master y Copa Ibérica**

La RFEDETO entregará un Diploma acreditativo a los 3 primeros clasificados de la Copa Presidente de grueso calibre en cada una de las modalidades.

Para las modalidades de BR50, la RFEDETO entregará un diploma acreditativo a los 3 primeros clasificados en cada una de las modalidades.

### **10.- EQUIPO NACIONAL.**

Por indicación de nuestras autoridades deportivas, la RFEDETO no puede incluir en su presupuesto, cantidad económica alguna con financiación pública para todas las especialidades no olímpicas de la RFEDETO. (Resolución de 28 de noviembre de 2013, BOE 291 de 5 de diciembre de 2013). Por este motivo todo lo expuesto en este punto sobre la formación de los Equipos Nacionales, está referido al procedimiento a seguir para la formación de los Equipos que representarán a esta RFEDETO en los Campeonatos de Europa y del Mundo, dentro de los tiradores que asistan a cada competición por sus propios medios económicos.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### 10.1. Para las competiciones internacionales de la modalidad de Varmint,:

El Equipo Nacional será confeccionado conforme a lo establecido en los puntos siguientes: siendo necesario haber participado en la última edición del Campeonato de España.

- Campeón de España del Gran Promedio a 100 y 200 mts. de Varmint Ligero y Pesado.
- Los dos resultados menores (mejores) que se obtengan de la suma del Gran Promedio Combinado del Campeonato de España de Varmint Ligero y Pesado a 100 y 200 mts., y del Gran Promedio de la última edición de la Copa Presidente.
- Podrá ser de libre designación de la RFEDETO, a propuesta del Comité Técnico.

En el supuesto de que contemos con un número de plazas inferior al de tiradores preinscritos, el orden para la participación de los tiradores españoles se establecerá de acuerdo a los criterios deportivos resultantes de la suma del Gran Promedio Combinado del Campeonato de España de Varmint Ligero y Pesado a 100 y 200 mts., y del Gran Promedio de la última edición de la Copa Presidente, siempre que se hayan preinscrito de acuerdo con la circular que a tal efecto elabore y difunda la RFEDETO

### 10.2. Para las competiciones internacionales de la modalidad de BR50:

La confección del Equipo Nacional, para los Campeonatos del Mundo y Europeos de la WBSF y de la WRABF será de la siguiente forma:

Se elaborará una clasificación tomando como base cada una de las competiciones nacionales.

Esta clasificación recibirá el nombre de "RGN Ranking General Nacional" y será la que se utilice para los campeonatos WBSF/ WRABF

Una vez finalizada cada competición Independientemente de la modalidad en la que hayan competido, se elaborará una clasificación única con los tiradores que hayan participado, en caso de haber competido el mismo participante en varias modalidades se tomará en cuenta la más alta de las puntuaciones.

Finalizadas las competiciones nacionales valederas para el RGN, escogiendo aquellos deportistas que hayan participado en un mínimo de cuatro de dichas competiciones, se sumaran las cuatro puntuaciones más altas de cada tirador dando como resultado el "Ranking para



Campeonatos WBSF/ WRABF”. Este Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF, estará ordenado de de mayor a menor puntuación.

Utilizando este “Ranking para Campeonatos WBSF/WRABF” se asignarán los puestos para poder disputar los campeonatos internacionales.

En caso de empate en el Ranking Campeonato WBSF, se mirarán las tiradas realizadas y se desempatará:

- Se desempatará por el número de puntos obtenido en la tirada más alta de las cuatro tiradas clasificatorias para el Ranking para Campeonatos WBSF/WRABF.
- Si persistiese el empate se desempatará por el número de X's obtenido en la tirada más alta de las cuatro tiradas clasificatorias para el Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF.
- Si el empate persiste se desempatará tomando, de las cuatro tiradas que se han tenido en cuenta para la elaboración del Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF, el segundo número más alto de puntos de competición obtenido en una de ellas.
- Si el empate persiste se desempatará tomando, de las cuatro tiradas que se han tenido en cuenta para la elaboración del Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF, el número de X's de competición obtenido en la tirada que consiguió el segundo número más alto de puntos de competición.
- Una vez resueltos los posibles empates se publicara el Ranking para campeonatos WBSF/WRABF y se procederá a la asignación de equipos que correrá a cargo de la dirección técnica y que no necesariamente deberá seguir el orden de ranking. (Ej. 1º 2º 3º del Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF no necesariamente serán el 1er equipo) La dirección técnica, según Normativa, se reserva la potestad de incluir entre los seleccionados a un tirador/es cuando a su juicio pudiera ser necesario, aun cuando no cumplan alguno de los requisitos de esta aclaración a la Normativa para el Desarrollo de las Competiciones de Alta Precisión.
- En el caso de que alguno de los seleccionados no pudiese asistir se seleccionará al siguiente del ranking correspondiente y si este a su vez se encontrase en el mismo situación se utilizaría el siguiente del Ranking para campeonatos WBSF/WRABF y así sucesivamente hasta completar la/s plazas del equipo nacional.

El equipo nacional se constituirá a partir de las directrices de la federación/asociación del país organizador, en lo que a número de seleccionados permitidos se refiere.



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



En todo caso la RFEDETO presentará, para estos eventos, como máximo diez seleccionados pertenecientes el conjunto de modalidades rimfire y aire, y cuya distribución en lo que a modalidades se refiere será la que crea oportuna el equipo técnico de la RFEDETO

### Selección de tiradores BR 25 Aire

En lo que se refiere a los seleccionados en las modalidades de BR25 Aire, VPA y VLA, se realizarán unos rankings específicos para estas dos modalidades los cuales se confeccionarán de la siguiente forma.

De las competiciones que la RFEDETO comunique o en su defecto de las competiciones nacionales de estas modalidades, escogiendo las 2 mejores de cada tirador y siguiendo con el sistema tanto de puntuación como de desempates del RGN, se confeccionará un ranking para Aire VP y otro para Aire VL.

En el caso de que alguno de los seleccionados no pudiese asistir o ya estuviese seleccionado en el Ranking para Campeonatos WBSF/ WRABF se seleccionará al segundo del ranking correspondiente y si este a su vez se encontrase en el mismo situación se utilizaría el siguiente del ranking de aire y así sucesivamente hasta completar la/s plazas del equipo nacional.

### Campeonato WBSF de Malta 2020

Competiciones que la RFEDETO contemplará como puntuables para el RGN y la selección del Cto. WBSF MALTA 2020

Las competiciones que se contemplarán son todas las competiciones de carácter nacional que figuran en el calendario 2019 de la RFEDETO, más una competición del 2020.

DENOMINACION	LUGAR	FECHA
COPA FEDERACION	AMPOSTA	15-17/03/2019
COPA PRESIDENTE	MONTJUICH (BCN)	26-28/04/2019
COPA MASTER	ZARAGOZA	17-19/05/2019
COPA DEL REY	ALICANTE	07-09/06/2019
CTO. ESPAÑA	VALENCIA	04-07/07/2019
COPA IBERICA	ZAMORA	10-11/08/2019



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



### Quedando por determinar lugar y fecha de la competición del año 2020

La Dirección Técnica se reserva la potestad de incluir entre los seleccionados a un tirador/es cuando a su juicio pudiera ser necesario, aun cuando no cumplan alguno de los requisitos de esta Normativa.

Cualquier tirador, sea cual fuera su nivel de tiro, podrá ser excluido de los Equipos Nacionales cuando pueda ser considerado como perjudicial para los intereses deportivos del grupo y de la RFEDETO, aun cumpliendo con los requisitos de selección.

La asistencia a una competición internacional en representación de la RFEDETO, obliga a la aceptación de las normas que a tal efecto dicte la Real Federación Española de Tiro Olímpico o en su nombre el Capitán o Jefe de Equipo, sobre uniformidad, publicidad, asistencia a actos oficiales, entrenamientos, disciplina de equipo, controles antidopaje, atención a medios de comunicación, etc. Cualquier comportamiento contrario a la norma podrá ser trasladado al Comité de Disciplina Deportiva y ser motivo de sanción.

Durante el viaje de ida y vuelta y los días de competición, todos los tiradores deberán estar localizados (por teléfono u otro medio), en cualquier momento de la jornada.

Es obligatoria la presencia del equipo al completo en las entregas de premios, vistiendo la uniformidad que se determine. La no asistencia deberá justificarse previamente al Capitán o Jefe de Equipo.

Es obligatoria la correcta uniformidad de los tiradores que suban al podio. Cuando esta fuera el chándal, este deberá ser completo. En el caso de que el Capitán/ Jefe de Equipo disponga que se lleve solo el polo de la RFEDETO, los pantalones deberán estar en consonancia con el mismo, no permitiéndose los vaqueros, cortos, etc.

### **10.3. Participación en Competiciones en el extranjero sin representación oficial de la RFEDETO.**

Con objeto de poder garantizar la participación de todos los interesados en estas competiciones con unos requisitos mínimos de seguridad y coberturas, será imprescindible, además de estar en posesión de la Licencia Deportiva del año en curso, contratar un seguro adicional que cubra los mismos.

La RFEDETO, como responsable de la representación internacional, establece como requisito indispensable para la participación en competiciones fuera de territorio español solicitar la suscripción de un seguro que cubra las contingencias mínimas exigibles en caso de accidente



## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



o lesión derivadas de la asistencia del deportista a la competición. Este seguro debe solicitarse a través de la RFEDETO quien suscribirá el mismo ante una correduría como tomador y siendo beneficiario del mismo el deportista solicitante. De esta forma se garantizan unas coberturas que se entienden mínimas para la participación de cualquier tirador en pruebas internacionales en representación de esta Federación, además de la homogeneidad de cobertura para todos los asistentes.

El coste a abonar por deportista por la formalización de este seguro será de 10 €. Con objeto de centralizar y agilizar los trámites, las solicitudes de estos seguros se hará por email a la dirección de correo electrónico [segurosinternacionales@tirolimpico.org](mailto:segurosinternacionales@tirolimpico.org), no más tarde de 3 semanas antes del comienzo de la competición de que se trate. En esta solicitud se deberá hacer constar los siguientes datos:

- Nombre de la competición.
- Lugar y fecha de celebración.
- Apellidos y nombre del interesado.
- NIF.
- Fecha de nacimiento y
- Federación Autonómica a la que pertenece.

Así mismo, deberá adjuntarse, dentro de este mismo plazo, justificante del abono de los correspondientes 10 €, haciendo constar claramente en el concepto la competición de la que se trate, y en caso de ser necesario, el nombre del federado.

La cuenta en la que se deberá hacer el ingreso o transferencia es la siguiente: Entidad: KUTXABANK ES3720 9553 3910 9117 07 9292

De no realizarse en tiempo y forma la mencionada solicitud, o el correspondiente pago, de acuerdo al procedimiento establecido más arriba, supondrán la no autorización para la participación del deportista en la correspondiente competición, procediendo automáticamente a comunicar al Comité Organizador la NO elegibilidad del deportista.

### **11.- DEPORTIVIDAD Y CONTROLES ANTIDOPAJE.**

Todas las competiciones organizadas por la RFEDETO estarán sujetas a los controles antidoping que determine el organismo nacional competente en cada momento.

La participación en la competición lleva implícita la obligación del tirador de someterse a estos controles cuando fueran designados para ello.

La simple comunicación previa del empleo de una medicación prohibida no exime de posibles riesgos de sanción por un resultado positivo.





## Real Federación Española de Tiro Olímpico

Tinamus, 20 bajo D (acceso por Benito Prieto, 4) - 28019 Madrid - Teléfono 91 506 28 30 - Q 2878040-A



Se reitera el riesgo existente de doping positivo ante el posible uso de cualquier sustancia incluida en los listados de fármacos prohibidos con especial hincapié en el cannabis y derivados, así como los productos adelgazantes, suplementos vitamínicos, etc., de venta en herbolarios y líneas de distribución, no incluidos en la sanidad pública oficial.

Se recuerda la conveniencia de consultar los listados de sustancias dopantes antes de la participación en cualquier prueba del Calendario Nacional, información que está disponible en las páginas web del Consejo Superior de Deportes y de la RFEDETO.

Así mismo el alcohol y otras sustancias adictivas no están permitidas en ningún deporte. Si se considera que un competidor se encuentra bajo los efectos del alcohol o de otras sustancias, será retirado de la línea de tiro y será verificada su intoxicación. Si resulta ser positiva será descalificado (ver a continuación). No beber entre entradas o mientras se esté en el campo de tiro.

Madrid, Marzo de 2019.

ÁREA TÉCNICA RFEDETO